

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **131**

Fecha Estado: 23/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320170050800	Ordinario	JUAN CAMILO RODRIGUEZ RAMIREZ	CORPORACION INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO CORPO IDU	Auto avoca conocimiento Requiere a la parte actora para que adelante gestiones de notificación.	22/11/2021		
05001410500320170058700	Ordinario	DIDIER ALBERTO QUINTANA PEREZ Y OTROS	CORPORACION CLUB CAMPESTRE	Auto avoca conocimiento En aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el 13 de octubre de 2022 a las 9:00 am	22/11/2021		
05001410500320170065400	Ordinario	ALBA LUZ MARIN GARCIA	ANDREA XIMENA BEJARANO RAMIREZ	Auto avoca conocimiento En consideración a que la parte demandada se encuentra debidamente notificada, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el 18 de octubre de 2022 a las 9:00 am	22/11/2021		
05001410500820210042000	Ordinario	MARGARITA MARIA ALZATE ALZATE	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Y ordena el archivo de las diligencias, además de devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.	22/11/2021		
05001410500820210045900	Tutelas	JUAN PABLO SAQUIMUX	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto ordena oficiar al RUNT para que suministre información necesaria para decidir de fondo, para lo que se le concede el término de UN (1) DÍA HÁBIL, contado desde el momento a su notificación, para que allegue la información requerida.	22/11/2021		
05001410500820210046400	Ordinario	JORGE IVAN VEGA RINCON	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM.)	22/11/2021		
05001410500820210046800	Tutelas	ART MEDICA SAS	SAVIA SALUD EPS	Auto ordena enviar proceso al Juzgado 24 Civil Municipal de Medellín para que asuma el trámite de la acción de tutela por conocer previamente por reparto de la acción con iguales hechos y pretensiones. Se dispone comunicar la decisión a las partes y a la oficina judicial de Medellín.	22/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820210046900	Tutelas	CARLOS MARIO RIOS SERNA	EPS SURA	Auto inadmite tutela y concede a la parte accionante el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación, para corregir lo advertido, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, so pena de rechazo de la acción. Una vez se cumpla con lo requerido se resolverá la medida provisional solicitada	22/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
MÓNICA PÉREZ MARÍN  
SECRETARIO (A)